

para su enmienda considera la
Sociedad como obligacion de nues-
tro instituto suplicar a V. M.
se sirva mandar se verifique
el establecimiento de otras Ca-
tedras por la utilidad que de su
establecimiento debe resultar

Dios prospere a V. M.
en todas las felicidades. Valen-
cia 18 de Febrero de 1807. -

Como por

Ala Universidad Literaria
de Valencia se comunico por
V. E. una Real Orden en 31 de
agosto ultimo para que informa-
se a cerca del estado de sus Ca-
tedras. Esto motiva a esta So-
ciedad Economica dirigir al
Rey la adjunta Suplica
por mano de V. E., esperando
del celo patriotico de V. E.
se servira proporcionarla pronto
y buen despacho

Dios Guera V. E. m. a.
Valencia 18 de Febrero 1807. -

Como. S. Marques Caballero.

Lorenzo Martinez Justiniano
pretende plaza de Discipulo
de la R. Escuela Veterinaria

Numero 82

1807.

C-47

D. Educacion, n. 2

✠
Como Archivero, por su Magestad, del Real y General Hospital de esta Ciudad de Valencia, certifico: Que en el Libro de entradas de Expósitos del año 1789 ~~1789~~ que se halla en mi Archivo, al fol. 275. se encuentra la partida del tenor siguiente:

Antonio Justino Tadeo: En cinco de Septiembre mil setecientos ochenta y nueve hecharon por el Tomo al dicho entre once y doce de la noche sin nombre ni papel, y le bautizaron en seis de dicho en la Iglesia de este Hospital, y le pusieron dichos nombres, traxo ropa vieja, y un pañal un pedazo de Indiana vieja. Se dio a criar en veinte de Setiembre de mil setecientos noventa a Isabel Maria Guiles mujer de Francisco Marinero Nabonero vive en el Alfondoch.

Y para que conste donde convenga, doy la presente que firmo y sello en Valencia á 2. de *Diciembre* de 1806.

Joaquín Ballenero
y Aliaga



Don. Juan Manuel Caballero.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS SIETE.

N. M. S.

Lorenzo Martínez y Justidiano de edad de 16 años cumplidos según lo acredita la fe del Bautismo q.º acompaño; de estado noble, vecino de esta Ciudad, a V. Supp.º con la veneracion debida; dice: q.º por particular inclinacion se ha destinado al estudio del arte veterinario; en el q.º no puede perfeccionarse como desea, sin la practica y estudio, q.º se halla establecido en la R.ª Escuela Veterinaria de la corte: siendo su instituto; a fin de q.º en las provincias del Reyno se extienda la ciencia veterinaria, por ser en beneficio de la causa publica y tenerlo assi mandado SM en sus reales cédulas expedidas al intento y como para su ingreso, este establecido hayan de proporcionar VSS los q.º pertenescan a esta Capital; por ello y concurriendo en el Supp.º las circunstancias q.º se previenen en los articulos de la R.ª ordenanza de 13 de Setiembre de 1800 q.º trata de las materias de enseñanza y admision de alumnos, y premios a los q.º despues de los estudios sean aprovados de la referida Escuela ~ ~ ~

Prendidamente Supp.º a VSS q.º previos aquellos informes q.º se estimen, se sirvan proponerle, y admitirle como uno de aquellos q.º se espera por especial favor y gracia.

Val. a 10. de Abril
año 1807

Lorenzo Justidiano y Martínez

... curiales cavallero.